



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Doce (12) De julio De Dos Mil Veintidós (2022)

Radicado No.	05001 40 03 024 2019 00481 00 05001 43 03 007 2021 00304 00 05001 34 03 012 2022 00023 00
Demandante(s)	MANUEL ALEJANDRO BETANCUR CARDONA
Demandado(s)	CARLOS ALBERTO MORENO SALAZAR
Asunto	TRASLADO CRÉDITO
AUTO INTERLOCUTORIO	AUTO 1251V

Se ordena a la oficina de Ejecución de este Despacho para que se sirva dar TRASLADO de la liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante en el proceso de la referencia, de conformidad con el artículo 446 numeral 2 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ana P

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m. _____ Secretaria
